



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA	Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio y Vivienda.
DELEGACIÓN	Patrimonio
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio
SERVICIO	Patrimonio
SECCIÓN	Inventario y Tráfico Jurídico
EXPEDIENTE	55/2022
ASUNTO	Prorrogar concesión demanial EMVISESA, local anexo Mercado de Abastos de la Candelaria sito en calle Gaviota (33399 GPA)

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, con fecha 30 de diciembre de 2025, se ha servido aprobar la propuesta de la Delegada de Patrimonio, del siguiente tenor literal:

"La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión de fecha 10 de diciembre de 2021, declaró de interés general y social el proyecto presentado por La Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA) a desarrollar en el ámbito del Distrito Cerro Amate.

Con fecha 4 de marzo de 2022, la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla acordó otorgar una concesión demanial a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo y Equipamiento de Sevilla S.A. (EMVISESA), del local anexo al Mercado de Abastos de la Candelaria, sito en la calle Gaviota, nº 50 D (código GPA 33399), para implantar la oficina técnica de gestión de las actuaciones a desarrollar en el área de regeneración y renovación urbana Nazaret-Pajaritos, por un plazo de cuatro años. El documento administrativo de formalización de la cesión se firmó en fecha 21 de marzo de 2022.

El próximo día 21 de marzo de 2026, finaliza el plazo de la concesión, por lo que EMVISESA, con fecha 27 de noviembre de 2025 ha solicitado la prórroga de la concesión, con el fin de seguir trabajando en la rehabilitación integral del barrio, manteniendo inalterados los términos y condiciones recogidos en el proyecto que se declaró de interés general y social.

El Director General de Patrimonio acordó la iniciación de expediente administrativo para la prórroga, el pasado 10 de diciembre de 2025.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Patrimonio, siendo competencia de la Junta de Gobierno Local la gestión del patrimonio, además de su enajenación y cualquier acto de disposición, en virtud de acuerdo de 4 de octubre de 2024 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente:

=ACUERDO=

PRIMERO: Prorrogar, de forma gratuita y temporal, la concesión demanial del inmueble municipal descrito a continuación, por un plazo de dos años, a contar a partir del 21 de marzo de 2026 a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo y Equipamiento de Sevilla S.A. (EMVISESA).

Descripción: Local 50-D, anexo al Mercado de Abastos de la Candelaria, conformado por los módulos 1, 2 y 3, denominado Local 04 en el plano que consta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, y con una superficie de 76,28 m².

Código Seguro De Verificación	XssBWciikDVgS0Yp9zMhuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Balon Alcala	Firmado	02/01/2026 08:54:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XssBWciikDVgS0Yp9zMhuA==		



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Situación patrimonial. Propiedad.

Titular: Ayuntamiento de Sevilla.

Ref. Catastral: 8317101TG3481N0001ES

Inventario GPA: 33399

Centro Gestor: Patrimonio.

Clasificación: Mercados Demaniales

Condiciones de la Prórroga.

A) Plazo de duración de la cesión. La presente prórroga de la concesión del inmueble tendrá una duración de 2 años, a contar desde el 21 de marzo de 2026 (plazo de finalización de la concesión que se prorroga)

B) Finalidad. El inmueble deberá dedicarse, exclusivamente, a las actividades dirigidas a la regeneración y renovación urbana Nazaret-Pajaritos.

C) manteniendo inalterados los términos y condiciones recogidos en el documento administrativo firmado en fecha 21 de marzo de 2022.

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

TERCERO: Incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo.

Ayuntamiento de Sevilla, la prórroga de la concesión del bien inmueble propiedad municipal, que se otorga.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, al Distrito Cerro-Amate, a la Agencia Tributaria y al Servicio de Modernización y Transparencia."-----

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
P.D.

LA JEFA DE SERVICIO DE PATRIMONIO

Fdo.: Isabel Cumbreña Guil

P-A

El Jefe Adjunto al Servicio de Patrimonio

Fdo.: Antonio Balón Alcalá

**SERVICIO DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE MODERNIZACIÓN Y
TRANSPARENCIA**

Código Seguro De Verificación	XssBWciikDVgS0Yp9zMhuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Balon Alcala	Firmado	02/01/2026 08:54:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XssBWciikDVgS0Yp9zMhuA==		